AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El Municipio de San Miguel, Putumayo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015; Ley 1150 de 2007, los numerales 6°y 9° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SPOPM-SAMC-011-2026.

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

- Plataforma de Colombia Compra Eficiente portal WEB de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
- Municipio de San Miguel, Putumayo.
- Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad.
- Correo electrónico: contratacion@sanmiguel-putumayo.gov.co.

2. INFORMACIÓN PARA ATENCIÓN DE LOS INTERESADO EN EL PROCESO Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL MISMO

- Plataforma de Colombia Compra Eficiente portal WEB de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

En caso de indisponibilidad de la plataforma:

- Oficina de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal
- Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad
- Atención al público en horario de la jornada laboral establecido de lunes a viernes entre las 08:00am y las 12:30pm, y entre las 02:00pm y las 5:30pm.
- Correo electrónico: contratacion@sanmiguel-putumayo.gov.co

3. OBJETO

AMPLIACION DE REDES DEL ACUEDUCTO VEREDA EL AFILADOR, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO

4. CANTIDADES PROYECTADAS A EJECUTAR

FORMULARIO 1			
PRESUPUESTO OFICIAL			
AMPLIACION DE REDES DEL ACUEDUCTO VEREDA EL AFILADOR, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO			
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO			
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**
1	**PRELIMINARES**		
1.1	REPLANTEO Y LOCALIZACIÓN	ML	1004
1.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	202.44
2	**RELLENOS**		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

2.1.	SUMINISTRO E INTALACIÓN CAMA DE ARENA E: 10 CM	M3	40.11
2.2.	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	202.44
3.0	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS**		
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2" RDE 13,5	ML	240.00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 2" RDE 21	ML	764.00
3.3	SUMIN. E INST. ACOMETIDA DOMICILIARIA ACUED. D= 1/2" INCLUYE COLLARIN DE DERIVACIÓN, TUBERÍA, MEDIDOR, BACINETE, TAPA, VALVULA DE CIERRE Y DEMÁS ACCESORIOS	UND	16.00
3.4	SUMIN. E INST. VALVULA DE CIERRE 2"	UND	3.00
3.5	SUMIN E INST. VENTOSA 2"	UND	3.00
4	**CAJAS DE INSPECCION**		
4.1	CAJA DE INSPECCION EN MAMPOSTERIA (90X90CM) Incluye pañetado e impermeabilizado, base y tapa en ccto reforzado 3000 PSI	UND	3.00

4.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas de la obra pública objeto del presente proceso se encuentran establecidas en el Anexo Técnico, el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial y los demás Documentos del Proceso.

Dichas especificaciones delimitan el alcance material de la obra y constituyen el referente para la presentación y evaluación de las ofertas, la ejecución contractual, la verificación de las cantidades y actividades ejecutadas y el recibo de las obras por parte de la Supervisión, de conformidad con los Documentos del Proceso.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La modalidad de selección aplicable es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, por tratarse de un contrato de obra pública cuyo presupuesto oficial asciende a **CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($108.949.575,39) M/CTE**, valor que se encuentra dentro del rango de menor cuantía aplicable al Municipio de San Miguel, Putumayo, para la vigencia 2026. Lo anterior, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

El proceso se adelantará mediante convocatoria pública a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, con publicación del proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso, recepción y respuesta de observaciones, publicación del pliego definitivo, presentación de manifestaciones de interés, realización de sorteo cuando corresponda, presentación de ofertas, verificación de requisitos habilitantes, evaluación de propuestas, publicación y traslado del informe de evaluación y adjudicación mediante acto administrativo, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el pliego de condiciones y el cronograma del proceso.

Por corresponder a una obra pública de infraestructura de acueducto de menor cuantia, no resultan aplicables los Documentos Tipo. En consecuencia, la Entidad estructurará el proceso mediante el pliego de condiciones, los estudios previos, el estudio del sector, el presupuesto oficial, los análisis de precios unitarios, las especificaciones técnicas, la matriz de riesgos y los demás documentos correspondientes, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva previstos en la normativa de contratación estatal.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de dos (02) semanas calendario, contado a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

7. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTA

Presentación de ofertas: Hasta el 02/12/2026 10:20 a.m.

Lugar de entrega: Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, Link del proceso.

Para los procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o segmentos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente dejará constancia para qué proceso allega su ofrecimiento. La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma vigente.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Para los casos en que se presente discrepancia entre el Formulario 1 – Presupuesto Oficial y el cuestionario transaccional de SECOP II, para efectos de la evaluación económica, cual, de estos, según el caso prevalecerá frente al otro, para ello deberá tener en cuenta la Guía que se encuentre vigente sobre el uso del SECOP II modalidades – licitación Pública de Obra, para dar cumplimiento a lo indicado la Agencia establece las siguientes opciones:

- En casos donde en la plataforma SECOP II cuente con la misma cantidad de ítems que los de Formulario 1 de Oferta Económica, prevalecerá el SECOP II sobre el Formulario 1 de Oferta Económica
- En casos donde en la plataforma SECOP II solo se indique una pregunta precio, prevalecerá el Formulario 1 de Oferta Económica Sobre el SECOP II
- En los casos que la entidad adjudique el proceso por el valor del presupuesto oficial, pero la evaluación la realice sobre el valor de los ítems relacionados en el Formulario 1 de Oferta Económica, deberá establecer en este acápite claramente, que el proponente deberá indicar en el cuestionario de la plataforma SECOP II el valor total del presupuesto, pero su evaluación económica se realizara sobre los valores que relacione en el Formulario 1 de Oferta Económica, en consecuencia no prevalecerá un documento sobre otro, sino que se complementaran.

En caso de discrepancias entre el Formulario 1 – Presupuesto Oficial y el cuestionario transaccional de SECOP II, y cuando según las reglas anteriores, la entidad verificada las prevalencias determine que no se cumple con las condiciones de la oferta económica deberá aplicar la causal de rechazo que corresponda.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Cuando se presente variación del valor de la propuesta por corrección aritmética en el proceso de la evaluación, se adjudicará el contrato con el valor corregido.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones.

La entidad no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, igualmente no acepta la presentación de propuestas parciales. En cuanto a las observaciones y a las solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas, serán consideradas como no presentadas, dentro del proceso, por lo tanto, la entidad dará respuesta atendiendo los términos de la Ley 1437 de 2011.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($108.949.575,39) M/CTE.**

SOPORTE PRESUPUESTAL: Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001226, de fecha 28 de agosto de 2026, expedido por el Municipio de San Miguel, Putumayo, se acredita la existencia de apropiación presupuestal suficiente con cargo al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2026, en los rubros 2.3.16.1.2.4.6.00.40.4003.015.1.066 ($55.303,43), correspondiente a Acueductos construidos, y 2.3.16.1.2.4.6.00.40.4003.016.1.065 ($108.894.271,96), correspondiente a Acueductos ampliados, ambos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB).

9. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Acuerdo Comercial	Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico – Chile	SÍ	$27.295.106.607	N/A	NO
Alianza Pacífico – México	NO	N/A	N/A	NO
Alianza Pacífico – Perú	SÍ	$27.295.106.607	N/A	NO
Canadá	NO	N/A para nivel subcentral	N/A	NO
Chile	SÍ	$27.276.479.385	N/A	NO
Corea	NO	N/A para esta entidad	N/A	NO
Costa Rica	SÍ	$27.357.983.079	N/A	NO
Estados Unidos	NO	N/A para esta entidad	N/A	NO

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Estados AELC (EFTA)	SÍ	$28.280.689.315	N/A	NO
México	NO	N/A para nivel subcentral	N/A	NO
Triángulo Norte – El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte – Guatemala	SÍ	Límite inferior de la menor cuantía	N/A	SI
Triángulo Norte – Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SÍ	$28.280.689.315	N/A	NO
Israel	NO	N/A para esta entidad	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SÍ	$27.276.479.385	N/A	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

10. CONVOCATORIA A MIPYMES

Para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo presupuesto oficial asciende a **CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($108.949.575,39) M/CTE**, resulta procedente considerar la limitación de la convocatoria a Mipyme colombianas, teniendo en cuenta que su valor es inferior al umbral establecido para la vigencia 2026 y que el análisis del sector evidencia una participación significativa de micro, pequeñas y medianas empresas en el mercado regional relacionado con las actividades de construcción y obras de ingeniería civil.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la limitación procede cuando el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas que cumplan las condiciones reglamentarias, presentadas dentro de la oportunidad establecida.

Para la vigencia 2026, dicho umbral corresponde a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497). En consecuencia, el presupuesto oficial del presente proceso se encuentra por debajo del valor establecido para la limitación de convocatorias a Mipyme, por lo que se cumple la condición económica requerida para considerar su aplicación.

No obstante, la limitación de la convocatoria no opera de manera automática por el solo cumplimiento del requisito económico o por la existencia de Mipyme potencialmente interesadas. Su procedencia dependerá de la recepción y verificación de las solicitudes exigidas por la normativa vigente, así como del cumplimiento de las condiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones.

En caso de cumplirse los requisitos reglamentarios, la Entidad establecerá la limitación correspondiente en los términos previstos por la normativa aplicable. De lo contrario, el proceso continuará sin limitación a Mipyme,

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

garantizando la participación de los interesados que cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Como el contrato se ejecuta íntegramente en el Municipio de San Miguel, Putumayo, si procede la limitación la Entidad podrá restringirla, mediante decisión motivada, a las Mipyme con domicilio principal en ese municipio, acreditado con el registro mercantil, el certificado de existencia y representación legal o el RUP (artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015); de lo contraro, se limitará a Mipyme colombianas sin restricción territorial. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto de apertura, conforme al cronograma.

Asimismo, la Entidad incorporará los criterios diferenciales y sistemas de preferencias que resulten aplicables a Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres y demás sujetos beneficiarios de medidas especiales de participación, de conformidad con la normativa vigente, garantizando su proporcionalidad frente al objeto, presupuesto, plazo y riesgos contractuales.

Finalmente, la determinación sobre la limitación a Mipyme deberá mantenerse uniforme en los estudios previos, el estudio del sector, el pliego de condiciones y la configuración del proceso en SECOP II. La aplicación de acuerdos comerciales se analizará de manera independiente, considerando la cobertura de la entidad contratante, el valor del proceso, la naturaleza del contrato y las excepciones que resulten aplicables.

11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcio o uniones temporales, que cumplan como mínimo, lo siguiente:

Los requisitos habilitantes se verificarán de conformidad con el pliego de condiciones, la Matriz 1 – Experiencia, la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales, el Formato 5 – Capacidad Residual.

Las empresas de y para personas con discapacidad tendrán los requisitos habilitantes diferenciales previstos en el pliego de condiciones, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 de 2026. Con la oferta se presentará el Anexo 4 – Pacto de Transparencia y compromiso anticorrupción, conforme al Decreto 0997 de 2026.

11.1. Experiencia

La experiencia se acreditará de conformidad con las condiciones establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, para la actividad a contratar: **PROYECTOS DE OPTIMIZACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O REDES DE ACUEDUCTO (URBANOS Y/O RURALES), y Requisito Experiencia: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: AMPLIACION Y/U OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS**.

11.2. Capacidad financiera, organizacional y residual

La capacidad financiera y organizacional se verificará de conformidad con el Pliego de Condiciones y la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales, atendiendo el rango presupuestal aplicable al proceso.

La capacidad residual se determinará y verificará de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en el Formato 5 – Capacidad Residual.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

11.3. Factores de evaluación

La oferta más favorable será la que, estando habilitada, obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los factores establecidos en el pliego de condiciones. Los puntajes son los siguientes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

12. PRECALIFICACIÓN

El presente proceso es por la modalidad de selección abreviada menor cuantía, motivo por el cual no hay lugar a precalificación.

13. CRONOGRAMA

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

El Proceso de Contratación se desarrolla de acuerdo con el cronograma según anexo 2, el cual hace parte integral de los documentos del proceso contractual.

14. FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos del proceso pueden ser consultados virtual o físicamente a través del portal único de contratación Secop II- www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal, 2 piso palacio municipal, en la Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada, en horario laboral, respectivamente.

15. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio del San Miguel - Putumayo, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación por la modalidad de menor cuantía, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el artículo 29 de la Ley 1755 de 2015, y lo dispuesto por el Municipio para la cancelación de copias.

Noviembre 18 de 2026.

Original firmado

JOSÉ JAIRO LÓPEZ MELO
Alcalde Municipal
San Miguel - Putumayo

Revisó P.J.	*Lucas Rosero Pay.*	*Asesor Jurídico de Contratación – contratista.*	*Original firmado*
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co